



"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción fortaleza institucional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



### NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: 182/23-2024/JL-I.

VERTICAL KNITS S.A. de C.V. (parte demandada)

En el expediente número 182/23-2024/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por Karen Angélica Guadalupe Cohuo Vivas en contra de Vertical Knits S.A. de C.V. ; con fecha 26 de marzo de 2025, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"... Certificación: suspensión de audiencia por principio de inmediación.

En el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, el Secretario Instructor Interino de adscripción, **hago constar y doy fe de lo siguiente:**

Comparece ante el despacho de este Juzgado la licenciada Amayrami Isabel Pacheco Martínez, quien se identificó con su cédula profesional 12897750, en su calidad de apoderada jurídica de la parte actora. Sin embargo, la Jueza de este H. Tribunal Laboral del Poder Judicial del Estado, la Mtra. Claudia Yadira Martin Castillo se encontraba indispuesta de salud, por lo que no le fue posible estar en condiciones óptimas para desahogar la diligencia.

En ese sentido, toda vez que el numeral 720, de la Ley Federal del Trabajo, establece como obligación la presencia del Juez Laboral para la validez de las audiencias en base al principio de inmediación y, siendo que, en la fecha y hora programada no se encuentra disponible la Jueza de este Tribunal para el desahogo de la audiencia Preliminar, razón por la cual, el que suscribe procede a certificar que se deja sin efecto la audiencia Preliminar fijada para el día de hoy a las 14:00 horas en el expediente al rubro señalado; por lo que se señala como nueva fecha y hora para el desahogo de la audiencia Preliminar, las 14:00 horas del viernes 28 de marzo de 2025 en forma presencial, en la Sala de Audiencias Independencia. Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.

Se comunica a las partes que la programación de la audiencia fuera del plazo señalado en el último párrafo del artículo 873-C de la Ley Federal del Trabajo en vigor, obedece a las cargas laborales del juzgado y los servidores judiciales que intervienen en la sustanciación del procedimiento, debido al volumen de los asuntos que actualmente se encuentran en trámite. Sirve de sustento, la jurisprudencia con número de registro 205635<sup>1</sup>.

**Notificaciones.** De conformidad con el artículo 739 Ter, fracciones III y IV, en relación con el 742 Bis, ambos de la Ley Federal del Trabajo, se ordena notificar a las partes:

- Karen Angélica Guadalupe Cohuo Viana (parte actora): Buzón electrónico.
- Vertical Knits S.A. de C.V. (demandada): Buzón electrónico.

Se extiende la presente certificación a las 14:35 horas, del 26 de marzo de 2025..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 27 de marzo de 2025

Licenciado Martín Silva Calderón  
Actuario y/o Notificador



<sup>1</sup> Registro digital: 205635

Instancia: Pleno

Octava Época

Materia(s): Común

Tesis: P./J. 32/92

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación.

Núm. 57, Septiembre de 1992, página 18

Tipo: Jurisprudencia

**TERMINOS PROCESALES. PARA DETERMINAR SI UN FUNCIONARIO JUDICIAL ACTUO INDEBIDAMENTE POR NO RESPETARLOS SE DEBE ATENDER AL PRESUPUESTO QUE CONSIDERO EL LEGISLADOR AL FIJARLOS Y LAS CARACTERISTICAS DEL CASO.**